

JUICIO: “PROVALOR S.A. C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCION PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO”

OBJETO: SOLICITAR LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.

SEÑORA JUEZA:

JOEL OMAR MAIDANA VEGA, Abogado con Matrícula N° 6038, por la personería que tengo reconocida en autos, ante V.S. me presento y con todo respeto digo:

Que, en autos V.S. ha decretado embargo de la Cuenta Judicial sobre las sumas depositadas actualmente o a depositarse a futuro en la cuenta corriente judicial N° 60.03.639916/7, abierta en el Banco Nacional de Fomento a nombre del presente juicio hasta cubrir el monto de Gs.1.664.333.325 más la suma de Gs.166.433.332 fijada como gastos de justicia.-

Que, dicho embargo fue comunicado al Banco Nacional de Fomento (vía Contaduría), según Oficio N° 117 de fecha 18 de Febrero de 2021, según constancias de autos.-

Que, inadvertidamente se ha ordenado el embargo sobre la Cuenta abierta a nombre del presente juicio No. 60.03.639916/7 y a la orden del Juzgado, cuestión que no corresponde, en primer lugar porque dicha cuenta no pertenece al demandado PLRA, sino que corresponde al presente juicio y se encuentra a la orden de éste Juzgado; a lo que se debe considerar que en dichas circunstancias, ni siquiera el Juzgado podrá ordenar la extracción de fondos, en razón de haber embargado su propia cuenta judicial.-

Que, al tratarse de una medida cautelar, que puede ser levantada a pedido de la parte actora, mí parte solicita expresamente a V.S. el levantamiento del Embargo trabado contra la Cuenta Judicial No. 60.03.639916/7, hasta cubrir el monto de Gs. 1.664.333.325 más la suma de Gs. 166.433.332 fijada como gastos de Justicia, conforme a la Comunicación hecha por Oficio No. 117 de fecha 18 de febrero de 2021.-

Que, en consecuencia, y atendiendo al hecho de haberse trabado inadvertidamente una orden de Embargo contra la Cuenta Judicial abierta a nombre del presente juicio y a la orden del Juzgado, solicito a V.S. se sirva Ordenar el levantamiento del embargo trabado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuatro Turno, Secretaría N° 8, sobre sumas de dinero de la Cuenta Judicial en específico sobre sumas depositadas actualmente o a depositarse a futuro en la cuenta corriente judicial N° 60.03.639916/7, abierta en el Banco Nacional de Fomento a nombre del presente juicio hasta cubrir el monto de Gs. 1.664.333.325 más la suma de Gs. 166.433.332 fijada como gastos de justicia.-

Que, al mismo tiempo solicito se libre el correspondiente oficio al Banco Nacional de Fomento para su toma de razón, especificando en el referido oficio que se procede al levantamiento del embargo cuyos datos se detallan, y que fuera comunicado por Oficio No. 117 de fecha 18 de febrero de 2021.-

Que, atento a lo expuesto, solicito el siguiente:

PETITORIO

1.- **ORDENAR** al levantamiento del embargo trabado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuatro Turno, Secretaria N° 8, sobre sumas de la Cuenta Judicial en específico sobre sumas depositadas actualmente o a depositarse a futuro en la cuenta corriente judicial N° 60.03.639916/7, abierta en el Banco Nacional de Fomento a nombre del presente juicio hasta cubrir el monto de Gs.1.664.333.325 más la suma de Gs. 166.433.332 fijada como gastos de justicia.-----

2.- **LIBRAR** oficio al Banco Nacional de Fomento para su toma de razón, especificando en el referido oficio que se procede al levantamiento del embargo cuyos datos se detallan, y que fuera comunicado por Oficio No. 117 de fecha 18 de febrero de 2021.-

PROVEER DE CONFORMIDAD Y

SERA JUSTICIA.-



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO:
MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:26:16, CONFORME EL PROTOCOLO DE
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA
SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 4017/2010 Y MODIFICATORIA.

Registrado electrónicamente por: JOEL OMAR MAIDANA VEGA CI. 1515217

	NOMBRE	Levantamiento Embargo.pdf1515217102549
	TAMAÑO	261,36 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	22/12/2021 10:26:09
		DB71BE972F3B548D42EEF6E169344D4 9DB71BE972F3B548D42EEF6E169344D 49DB71BE972F3B548D42EEF6E169344 D49DB71BE972F3B548D42EEF6E16934 4D49DB71BE972F3B548D42EEF6E1693